



16

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.09.003731**  
SC.IJ.DJC.Q.09.003731

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Julio de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO CABOMINACHO S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 2097 de 07 de Septiembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

R E S U E L V E:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO CABOMINACHO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

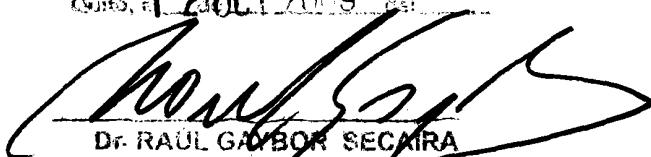
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de Septiembre de 2009

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

Exp. Reserva 7257147  
Nro. Trámite 1.2009.1727  
MGA/

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-  
sente Resolución, bajo el No. 3312  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978,  
publicada en el Registro Oficial 373 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 OCT 2009

  
Dr. RAÚL GÁBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

